



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 121-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N° 485-2022-GRP-430020-13201, de fecha 13 de mayo del 2022, mediante el cual la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, solicita la Proyección de la Resolución para la conformación del **SUB GRUPO DE TRABAJO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N°30204, Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, establece que el proceso de transferencia de la gestión administrativa se organiza con la finalidad de facilitar la continuidad del servicio que se presta y se rinda cuentas, atendiendo a principios de transparencia y servicio al ciudadano;

Que, bajo este contexto normativo con Oficio Circular N°000001-2022-CG/PREVI de fecha 12 de enero de 2022 la Sub Gerencia de Prevención e Integridad de la Contraloría General de la Republica comunica al Gobierno Regional de Piura, la obligación de la autoridad saliente de conformar y designar al responsable del grupo de trabajo al proceso de transferencia de la gestión administrativa;

Que, teniendo en cuenta la Directiva N°008-2018-CG/GTN denominada "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales", a efectos de regular y garantizar una sucesión efectiva, eficiente y oportuna de la gestión de los recursos públicos y se rindan cuentas conforme a los principios de legalidad, transparencia y servicio al ciudadano, en el marco de lo señalado en la Ley N°30204 Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, le corresponde al Gobierno Regional de Piura conformar el grupo de trabajo para la transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°054-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 19 de enero de 2022 se resuelve conformar el Grupo de Trabajo para la Transferencia de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional Piura;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social remite a la Dirección Ejecutiva del E.S II-1 Hospital Chulucanas el Memorandum Múltiple N°40-2022/GRP-430000, de fecha 09 de febrero de 2022, adjuntando la Resolución Ejecutiva Regional N°054-2022-GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR y la Directiva N°008-2018-CG/GTN, a fin de tomar conocimiento y disponer las acciones correspondientes, debiendo los actos a realizarse y el resultado ser comunicados a la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, mediante el documento del visto la Dirección Ejecutiva del E.S II-1 Hospital Chulucanas autoriza proyectar la resolución correspondiente conformando al 13 de mayo de 2022 el SUB GRUPO DE TRABAJO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, durante el periodo 2022;



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Nº 121-2022/GOB.REG.PIURA-430020-13201

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la Visación del Equipo de Economía, Equipo de Personal, Equipo de Logística, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la Visación y Aprobación del Despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional Nº 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, con eficacia anticipada al 13 de mayo de 2022 el **SUB GRUPO DE TRABAJO DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS**, periodo 2022, quedando conformado de la siguiente manera:

- Director del E.S II-1 Hospital Chulucanas
- Sub Director
- Jefe de Asesoría Legal
- Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental
- Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico
- Jefe de la Unidad de Administración
- Jefe del Equipo de Logística
- Jefe del Equipo de Economía
- Jefe del Equipo de Personal
- Encargado del Área de Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Estadística e Informática
- Jefe del Equipo de Seguros

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que los servidores que conforman el sub grupo señalado en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo a la Directiva Nº 008-2018-CG/GTN y demás normas vigentes.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Gobierno Regional Piura, Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento Estratégico, Equipo de Personal, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática para la publicación en el portal institucional del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.